

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).**
Radicado: 110014003016 2021 00782 00
Demandante: ITAÙ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: CAMPO EMERIO ORJUELA ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud consistente en tener por notificado al extremo demandado, toda vez que no se aportó la notificación mediante aviso judicial, a pesar que fue anunciada en el escrito por el apoderado de la parte actora².

Téngase en cuenta que lo allegado son las citaciones remitidas a las dos direcciones físicas reportadas en la demanda³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf. 19 exp. dig.

² Dto pdf 17 ibidem.

³ Dtos pdf 15 y 18 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf3fd9137c74f66dadf0cd902037b7234e1c0947b24619bb4298cedb9427bbf**
Documento generado en 07/06/2022 08:19:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>